



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (NO INCLUIDO EN AM 07/2016), CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA/FAX NO INVENTARIABLE Y MATERIAL IMPRESO CON DESTINO A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO, O.A.: 2019-2020

**CLAVE: N1.946.093/0911**

### I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro de material de oficina (que no esté incluido en el AM 07/2016 y cuyos artículos estén autorizados sin necesidad de informe de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación), consumibles de informática no inventariables y material impreso, estructurados en tres lotes, que se detallan en el Anejo I del Pliego, para atender las necesidades de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.; debiendo adaptarse el mismo a las características señaladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas; así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la legislación vigente.

#### Información relativa a los lotes.

**División en lotes:** Si; división en tres lotes, tal como se refleja:

Lote nº 1: **MATERIAL DE OFICINA**, por un importe de 14.600,81 € IVA excluido (IVA 21%: 3.066,17 €), total 17.666,98 €.

Lote nº 2: **CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA/FAX NO INVENTARIABLES**, por un importe de 74.669,99 € IVA excluido (IVA 21%: 15.680,70 €), total 90.350,69 €.

Lote nº 3: **MATERIAL IMPRESO**, por un importe de 36.863,80 € IVA excluido (IVA 21%: 7.741,40 €), total 44.605,20 €

El lote nº 3 de material impreso deberá adaptarse, además a la legislación que regula la imagen institucional de la Administración General del Estado, esto es,



el Real Decreto 1465/1999, de 17 septiembre, por el que se establecen los criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el Manual de Imagen Institucional de la AGE y se dictan norma de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, así como la Resolución de 2 de abril de 2007 de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se modifica el Manual de Imagen Institucional de la AGE.

## II.- OFERTAS

Las empresas que deseen licitar, podrán hacerlo presentando la oferta que deberá recoger el 100% de los artículos que integran cada uno de los lotes a que se presenten; estando todos ellos detallados en el Anejo I del presente pliego; quedando inmediatamente excluidas las que no alcancen dicho porcentaje del 100%. Las empresas han de indicar los precios unitarios para todos y cada uno de los artículos, es decir se ha de presentar oferta para todos y cada uno de los conceptos reseñados en cada lote del Anejo I al que se presente, quedando **excluida la empresa que no presente oferta a todos los artículos del lote en que participe**; asimismo además de los precios unitarios para cada uno de los artículos también se ha de incluir el precio total, que será la suma de todos los conceptos sin IVA y que no podrá ser superior al presupuesto de gasto máximo estimado; asimismo, **exceder los precios unitarios de cada artículo también puede ser motivo de exclusión**.

Dicha manera de calcular **el precio total de la oferta** (multiplicando las unidades previstas a suministrar por los precios unitarios ofertados) será la utilizada a efectos de calcular las ofertas como temerarias o desproporcionadas, empleando los criterios establecidos en el artículo 85 del reglamento general de contratación (Real Decreto 1098/2001).

El Impuesto sobre el valor añadido (IVA) figurará como partida independiente.

En las ofertas se entenderán incluidos los costes de fabricación, transportes, seguros, impuestos de toda índole que graven el suministro.

Las empresas que deseen participar en la licitación podrán hacerlo presentando oferta a la totalidad de los lotes o bien a lotes individualizados, en función de la especialidad de la empresa licitadora.

## III.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- 1º.- El Contrato de Suministro tendrá un vigencia de DOS AÑOS prorrogable por otros DOS AÑOS para los 3 Lotes, contados desde la formalización de cada contrato.





Si durante el período de vigencia del contrato se declara la centralización del servicio, por la autoridad competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; el contrato podrá extinguirse por resolución unilateral del Organismo de contratación; que si fuera al amparo del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público y debido a la centralización del servicio declarada por la autoridad competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no dará lugar a indemnización alguna a favor del adjudicatario.

Durante el período de vigencia del contrato deberán de suministrarse el número de unidades que se soliciten por cada una de las oficinas del Organismo, respecto del tipo concreto de artículo relacionado en los correspondientes lotes del Anejo I que se adjunta.

#### IV.- UNIDADES A SUMINISTRAR Y PRECIOS

- A.- El Organismo no se compromete a adquirir una cantidad mínima del tipo concreto de los artículos seleccionados. **Podrá ser motivo de exclusión el no ofertar la cantidad indicada en el anejo 1; y podrán no admitirse ofertas que obligen a adquirir cantidades totales distintas a las reflejadas en dicho anexo.** El número de unidades que se requieran del adjudicatario, dependerá de las necesidades que las distintas oficinas justifiquen a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la adquisición de mayor o menor número de unidades, así como la no adquisición de alguna de ellas, no dará derecho al adjudicatario a presentar reclamación o solicitar indemnización por dichas causas.

No obstante para el lote nº 3 cada pedido de papelería general y sobres, se hará por una cantidad no inferior a 500 unidades; talonarios y libretas a 25 unidades y la papelería personal y tarjetones no será inferior a 100 unidades respectivamente.

- B.- En las correspondientes ofertas, los licitadores indicarán **los precios unitarios** de los artículos relacionados en los lotes nº 1, nº 2 y nº 3 del Anejo I; y **por esa misma cantidad reflejada en dicho Anexo**, pues se repite que el órgano contratante no se compromete a adquirir ninguna cantidad mínima; asimismo también se ha de incluir el **precio total** que será la suma de todos los conceptos sin IVA; **cuyo listado se aportará en soporte informático, y en hoja de cálculo Microsoft EXCEL.** Las cantidades correspondientes a cada artículo que figuran en los citados lotes, son a título orientativo, con un consumo anual estimado y un precio máximo que no ha de ser rebasado.
- C.- A todos los efectos, se entenderá que en el precio de cada unidad ofertada, está excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido; así como cualquier otro gravamen establecido por la Administración del Estado, Autonómica o Municipal que recaiga sobre el contrato.



- D.- El precio fijado para cada Unidad no podrá ser modificado durante el periodo de vigencia del contrato, salvo resolución favorable de la Presidencia del Organismo, en los supuestos y condiciones que se indican a continuación:
- 1.- Caso de que, vigente el Contrato, cesara la fabricación de alguna de las unidades elegidas para los lotes nº 1 y nº 2. En este supuesto, el adjudicatario propondrá al Organismo de cuenca la adquisición singular de un nuevo tipo, de similares características y de igual o superior precio al que venga a reemplazar. En el lote nº 3 los modelos no serán modificados, salvo causa justificada debido a la incorporación de modificaciones en la normativa de Imagen Institucional y/o en la denominación de los ministerios u organismos. En este caso la Confederación Hidrográfica del Cantábrico propondrá el nuevo tipo, de similares características y de igual o inferior precio al que venga a reemplazar.
  - 2.- La adquisición de un nuevo tipo, y la aprobación de un nuevo precio es potestativo para la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.. En el caso de no aceptación, el adjudicatario quedará exonerado de efectuar el suministro de los bienes contemplados en el correspondiente lote, que hayan sido dejados de fabricar.
- E.- Si en el uso del suministro, se verificase la existencia de fallos en dicho material suministrado, el órgano de contratación obligará a su reemplazamiento por otro suministro distinto, que sea de similares características, sin fallos y adecuado para su función.

## V.- ENTREGA DE BIENES Y PLAZO

- 1º.- Los pedidos parciales se realizarán, según las necesidades de material, por el personal designado al efecto por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., mediante fax o por correo electrónico, indicando artículo, cantidad, color y tamaño, en su caso.
- 2º.- El adjudicatario se obliga a entregar los bienes objeto del concurso, en el plazo ofertado por el mismo, que en ningún caso podrá ser, para los lotes nº 1 y nº 2, superior al máximo de cinco días, a contar desde el día siguiente al que se realiza la concreta petición por el Organismo de cuenca, y para el lote nº 3, superior al máximo de quince días; y en las Dependencias que a continuación se relacionan:





<b>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.</b>		
<b>ASTURIAS</b>		
<b>PLAZA DE ESPAÑA, 2 OVIEDO</b>	<b>PLANTA 4ª</b>	<b>ZONA DE ASTURIAS</b>
	<b>PLANTA 3ª</b>	<b>COMISARÍA DE AGUAS INFORMÁTICA</b>
	<b>PLANTA 2ª</b>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA</b>
	<b>PLANTA 1ª</b>	<b>PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL</b>
	<b>PLANTA 0</b>	<b>REGISTRO</b>
<b>OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA E HIDROLOGÍA</b>	<b>C/ ASTURIAS, 8-1º OVIEDO</b>	
<b>AREA JURÍDICA – PAT.</b>	<b>C/ ARQUITECTO REGUERA 13, ESCALERA C PRIMEROP OVIEDO</b>	
<b>CENTRO CUENCA E INGENIERIA FLUVIAL</b>	<b>CENTRO CÍVICO COMERCIAL C/ COMANDANTE CABALLERO, S/N -NIVEL 2, OFICINA 1 OVIEDO</b>	
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA FRESNEDA</b>	<b>LA FRESNEDA, S/N SIERO (ASTURIAS)</b>	
<b>LABORATORIO DE LA FRESNEDA</b>	<b>LA FRESNEDA, S/N SIERO (ASTURIAS)</b>	
<b>GUARDERIA FLUVIAL</b>	<b>LA FRESNEDA, S/N SIERO (ASTURIAS)</b>	
<b>BILBAO (VIZCAYA)</b>		
<b>COMISARIA DE AGUAS</b>	<b>C/ GRAN VÍA, 57-7º</b>	
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA</b>	<b>C/ GRAN VÍA, 57-7º</b>	
<b>SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)</b>		
<b>COMISARIA DE AGUAS</b>	<b>PASEO ERROTABURU, 1-8º SAN SEBASTIAN</b>	
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA</b>	<b>PASEO ERROTABURU, 1-8º SAN SEBASTIAN</b>	
<b>SANTANDER (CANTABRIA)</b>		
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA</b>	<b>C/ JUAN DE HERRERA, 1-1º</b>	
<b>COMISARÍA DE AGUAS</b>	<b>C/ JUAN DE HERRERA, 1-2º</b>	



- 3º.- El material se entregará con el correspondiente albarán debiendo la empresa adjudicataria, entregar junto a aquella, los correspondientes albaranes en los que se harán constar el número de pedido, la fecha de petición, el numero de orden que figura en el anexo, la descripción completa de los artículos, cantidad, precio unitario, IVA y el total, de acuerdo con la oferta económica presentada por la misma.
- 4º.- La entrega se entenderá cumplida, cuando los artículos hayan sido recibidos de acuerdo con las condiciones del contrato y una vez firmado de conformidad el albarán por la persona responsable de la recepción (o al menos sellado) y con la fecha de la misma.
- 5º.- Si los bienes requiriesen para su normal uso una previa instalación, la entrega de los mismos no se entenderá efectuada hasta que ésta se haya realizado. En este caso regirán las mismas condiciones establecidas en el apartado anterior.
- 6º.- Los gastos ocasionados por el transporte de los bienes suministrados hasta el lugar señalado para la entrega, serán por cuenta del suministrador. Igualmente, cuando se produzcan devoluciones, serán de cuenta del suministrador los correspondientes gastos de reenvío.
- 7º.- La empresa adjudicataria responderá de los desperfectos que su personal pueda ocasionar con motivo de las sucesivas entregas. Igualmente se hará cargo de las indemnizaciones a que hubiera lugar derivadas de los daños ocasionados.
- 8º.- La empresa adjudicataria deberá hacer acopio del material necesario para garantizar el suministro, disponiendo de un almacén que le permita atender a las necesidades de la Administración de forma que la entrega pueda llevarse a cabo en el plazo previsto.
- 9º.- La empresa adjudicataria deberá garantizar, durante tres meses desde la fecha en que se efectúa la entrega, los artículos suministrados, objeto del presente Acuerdo Marco, contra averías por defecto de fabricación o calidad impropia de los mismos.  
  
Si en el uso de los suministros, se observase defectos o fallos, él órgano de contratación obligará a su reemplazamiento por otro producto distinto, pero que sea de similares características y sin fallos en su funcionamiento.
- 10º.- No podrán resultar adjudicatarias las ofertas que no indiquen plazo de entrega o si éste es superior al establecido como máximo.





## VI.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa presentación de la factura correspondiente en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. en Oviedo; o preferentemente, de su presentación electrónica (mediante FACE).

Los plazos de pago se ajustarán a lo establecido en el artículo 198 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A cada factura se adjuntarán como justificante los albaranes en la forma prevista según se indica en el punto 5.3 y 4 de este pliego.

Las facturas han de cumplir las normas de la facturación electrónica; y si son en papel deberán estar desglosadas con identificación de las distintas oficinas a quienes se realizó el suministro, número de albarán, número de orden de los artículos y descripción de los mismos comprendidos en cada albarán.

## VII.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las condiciones por las que se rige este Pliego, en orden a las calidades, reflejadas en los Anejos deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento, y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores.

Los artículos suministrados deberán ser conformes a la normativa vigente de la Unión Europea y de España, en lo referente, entre otros, a sus aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones, en su caso.

Los productos ofertados tendrán que cumplir la normativa medioambiental vigente en el momento de su suministro y durante todo su ciclo de vida: en la obtención de la materia prima, en la fabricación, embalaje, distribución y reciclado.

**En los artículos incluidos en el lote I (material de oficina)** en los que se especifica la marca se entenderá ésta o "equivalente", a título orientativo, pudiendo ofertar otra marca distinta, siempre y cuando se respeten las características técnicas del artículo, de acuerdo con lo especificado en el art. 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

**En los artículos incluidos en el lote II (consumibles de informática)**, el tipo de consumible debe ser original, esto es, fabricado por y para el titular de la marca y estar identificado con la denominación de la máquina a la que va a ser destinado.

Quedan excluidos los consumibles compatibles, reciclados y/o rellenados.



Se podrá solicitar el suministro de consumibles informáticos no incluidos en el Lote II del Anejo I, en caso de adquisición de nuevos equipos que así lo requieran.

En previsión de una posible retirada de equipos informáticos cuyos consumibles hayan sido suministrados a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por la empresa adjudicataria, se procederá a la devolución de los no utilizados, reponiendo el adjudicatario su valor económico por compensación en la factura.

Los licitadores deberán presentar, cuando realicen su oferta, la correspondiente **ficha con las características técnicas de cada uno de los productos** que figuran recogidos en el lote nº 1 y nº 2.

A efectos de valorar el cumplimiento de requisitos técnicos y la calidad de los productos se podrán presentar certificaciones tipo ISO 9000 (gestión de calidad); ISO 14000 (Calidad medioambiental) EMAS o similares y ecoetiquetas o equivalente, de los productos, tanto de la actividad de los distintos fabricantes como del licitador-distribuidor, tipo BLUE ANGEL, NORDIC SWAN, MILINKIEUR o equivalente.

Los requisitos serán los siguientes:

- Los establecidos en el ANEJO I
- No se utilizarán sustancias químicas clasificadas como cancerígenas, mutagénicas, teratogénicas, tóxicas para la reproducción, muy tóxicas para los organismos acuáticos y que puedan causar efectos nocivos sobre el medio acuático de acuerdo a la Directiva 67/548/CEE.
- No podrán utilizarse colorantes azoicos que puedan descomponerse en ciertas aminas aromáticas, no bioácidas o agentes bioestáticos potencialmente bioacumulativos.
- En el proceso de tintado, no podrán utilizarse colorantes que contengan más de un 2% de elementos clasificados como tóxicos para los organismos acuáticos o que puedan dañar el medio ambiente acuático. Tampoco podrán utilizarse colorantes y pigmentos a base de Plomo, Cobre, Cromo, Níquel y Aluminio.
- Las tintas utilizadas serán preferentemente de base acuosa.
- En cuanto a los embalajes se indicará o justificará por cada producto el sistema de embalaje, individual o múltiple, de material reciclado y/o reciclable. En caso de embalajes de cartón se indicará el porcentaje de su composición; si el embalaje es de plástico se reflejará si contiene cloro o no.
- En cuanto al fin de la vida útil, se procurará que todos los productos sean reciclables y que ninguno de sus componentes comprometa el proceso de reciclaje.







En todo momento la Administración podrá realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que la calidad de los artículos suministrados se ajusta a los requisitos establecidos; pudiendo en caso de fallos obligar a su reemplazamiento por uno adecuado y de similares características.

**En los modelos incluidos en el LOTE nº 3 (material impreso)**, los tipos de material impreso y sus características técnicas se ajustarán a las especificaciones del Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado.

- El papel utilizado preferentemente será:
  - de fibras que procedan de madera virgen de bosques certificados o que cumplan los principios y medidas destinados a garantizar su gestión sostenible,
  - reciclado si el papel reciclado ha sido blanqueado, se deberá acreditar que no se ha utilizado ninguna sustancia clorada para el blanqueo (TCF) o que no se ha utilizado cloro elemental para el blanqueo de la pasta, aunque sí dióxido de cloro (ECF).

Dentro de los tipos de material impreso son de utilización generalizada en este Organismo y, por tanto, se incluyen en el presente contrato, los tipos indicados en el lote nº 3 del Anejo I.

La configuración de escudos, identidad del Organismo y restantes elementos impresos se ajustarán a las medidas, distancias y dimensiones recogidas en el Manual. En la personalización de la papelería general y sobres para esta Confederación será de aplicación lo siguiente:

#### **Escudo y logotipo**

El correspondiente al Ministerio para la Transición Ecológica (modelo 1.12.27 del Manual)

#### **DENOMINACIÓN ORGANISMO DE SEGUNDO NIVEL:**

Es la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. en mayúsculas y distribuido en tres líneas:

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO, O.A.



## DENOMINACIÓN ORGANISMO DE TERCER NIVEL Y DIRECCIONES:

Serán las especificadas en el siguiente cuadro:

DIRECCIONES
PLAZA DE ESPAÑA, 2 33071 OVIEDO (ASTURIAS) TELF.: 985968400 FAX: 985968405
OFICINA EN SAN SEBASTIÁN PASEO DE ERROTABURU, 1-8º 20071 SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA) TELF.: 943311875 FAX: 943311964
OFICINA EN BILBAO C/ GRAN VÍA, 57-7º 48071 BILBAO (VIZCAYA) TELF.: 944411700 FAX: 944415019
OFICINA EN SANTANDER: C/ JUAN HERRERA, 1-1º 39071 SANTANDER (CANTABRIA) TELF.: 942365600 FAX: 942363375
EN LAS OFICINAS DEL PAÍS VASCO LA IDENTIDAD DEL ORGANISMO ESTARÁ IMPRESA EN BILINGÜE: CASTELLANO E IDIOMA DE LA CORRESPONDIENTE COMUNIDAD AUTÓNOMA

Al solicitar las tarjetas y tarjetones se facilitará al adjudicatario tanto el nombre como el cargo y dirección a incluir en los mismos.

## VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán la oferta económica.

- Se asignarán 100 puntos ( $P_{max}$ ) a la oferta con precio total más bajo ( $B_{max}$ ) que no haya sido rechazada.
- El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PEi = \frac{BOi}{B_{max}} \times P_{max}$$

Siendo:





- PEi** = Puntuación del criterio precio ofertado.
- BOi** = Baja del precio total en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%)
- B max** = Baja del precio total en la oferta con precio total más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%)

La baja del precio ofertado (**BOi**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BOi = 100 (1 - OEi / PL)$$

Siendo:

- BOi** = Baja del precio total en la oferta (i)
- OEi** = Importe del precio total en la oferta (i)
- PL** = Presupuesto base de licitación.

Y tal y como se recoge en el apartado IV de Unidades a suministrar y precios:  
 “Los licitadores indicarán **los precios unitarios** de los artículos relacionados en los lotes nº 1, nº 2 y nº 3 del Anejo I; y **por esa misma cantidad reflejada en dicho Anexo** (pues el órgano contratante no se compromete a adquirir ninguna cantidad mínima); asimismo también se ha de incluir el **precio total** que será la suma de todos los conceptos sin IVA; **cuyo listado se aportará en soporte informático, y en hoja de cálculo Microsoft EXCEL**”.

Son posibles **motivos de exclusión**:

- No presentar oferta a todos los artículos del lote en que participen
- Exceder del precio unitario de los artículos
- Obligar a la administración a adquirir un nº de cantidades para cada artículo superior a las cantidades expresadas para cada artículo en el Anejo 1 (con la excepción reflejada para el lote 3).

## IX.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

**1.- Valor Estimado** (IVA excluido, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas). En cifra: 252.269,20 €

CONTRATO INICIAL	PRORROGAS	TOTAL VALOR ESTIMADO
126.134,60 €	126.134,60 €	252.269,20 €



**Valor estimado desglosado por lotes:**

LOTES	CONTRATO INICIAL	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	14.600,81	14.600,81	29.201,62
LOTE 2	74.669,99	74.669,99	149.339,98
LOTE 3	36.863,80	36.863,80	73.727,60
<b>TOTAL</b>	<b>126.134,60</b>	<b>126.134,60</b>	<b>252.269,20</b>

**2.- Presupuesto** correspondiente a la duración inicial del contrato o **presupuesto base de licitación** (IVA excluido); En cifra: 126.134,60 €  
 Importe del IVA del presupuesto base de licitación: 26.448,27 €

**Presupuesto base de licitación desglosado por lotes:**

LOTES	IMPORTE (sin IVA)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
LOTE 1	14.600,81	3.066,17	17.666,98
LOTE 2	74.669,99	15.680,70	90.350,69
LOTE 3	36.863,80	7.741,40	44.605,20
<b>TOTAL</b>	<b>126.134,60</b>	<b>26.488,27</b>	<b>152.622,87</b>

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, en el presupuesto base de licitación se entienden incluidos todos los gastos que la empresa debe realizar para el normal cumplimiento de los suministros contratados, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte, desplazamientos, y toda clase de impuestos, salvo el IVA.

Se considera que los costes asociados al suministro son costes directos, no siendo considerables en la elaboración del presupuesto base de licitación los costes indirectos ni costes salariales del personal asociado a la propia ejecución del contrato.

El jefe de Servicio de Exp., Pat. Y Regimen Interior  
 Firmado electrónicamente



ANEJO I							
LOTE I							
MATERIAL DE OFICINA							
CONSUMO ESTIMADO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.							
GRUPO	Nº DE ORDEN	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Presentación	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	Unidades	TOTAL
<b>Grupos 1 Papel; 2 escritura y 3 etiquetas</b>							
1 Papel	1	PAPEL A4 DE COLORES 80GRS	Papel mate, uniforme, libre de polvo, fibras sueltas u otras impurezas, no presentarán	Paquete 500 h.	6,50 €	162	1.053,00 €
1 Papel	2	PAPEL FOTOGRAFICO 180 GR. A4	Papel fotográfico 180grs A-4 Glossy alto brillo, PAQUETE DE 60H. 4135. Para inkjet	Paquete 50 hojas	18,00 €	20	360,00 €
1 Papel	3	PAPEL FOTOGRAFICO A-3	Papel especial Matt Quality 120g. DIN-A3.Mate. 4462	Paquete 50 hojas	30,00 €	10	300,00 €
1 Papel	4	PAPEL PARA PLOTTER HEWLETT PACKARD C6036A	Bobina de papel blanco brillante inkjet C6036A de 90grs de 914mm x 45,7m	1 bobina	27,89 €	83	2.314,87 €
2. Escritura y corrección	5	TINTA BOLIGRAFO MONT BLANC CARTUCHOS	varios colores: azul, negro, rojo, verde	1 paquete de 6 unidades	8,00 €	29	232,00 €
3 Etiquetas	6	ETIQUETAS PARA CARPETAS COLGANTES	Hoja A4	Paquete 10 hojas	0,60 €	5	3,00 €
3 Etiquetas	7	ETIQUETAS POLIETILENO	Etiqueta traslucida cantos rectos tamaño A4 , caja de 100 hojas Etiqueta de poliester	Caja de 100h.	110,00 €	49	5.390,00 €
3 Etiquetas	8	ETIQUETAS LABEL WRITER LW DE DYMO	Rollo de etiquetas de dirección tamaño 89 mm x 36 mm para LW.	1 rollo de 260 etiquetas	20,00 €	1	20,00 €
<b>Grupo 4: Material de archivo y organización</b>							
4 Archivo y organizació	9	CAJAS DE TRANSFERENCIA A4		1 Unidad	4,50 €	84	378,00 €
4 Archivo y organizació	10	CAJAS DE TRANSFERENCIA 80 mm		1 Unidad	11,00 €	5	55,00 €
4 Archivo y organizació	11	SOBRE BURBUJA	nº 12 120X215 , FSC	1 Unidad	0,15 €	42	6,30 €
4 Archivo y organizació	12	SOBRE BURBUJA	nº 13 150X215, FSC	1 Unidad	0,17 €	126	21,42 €
4 Archivo y organizació	13	SOBRE BURBUJA	nº 14 180X265 , FSC	1 Unidad	0,20 €	42	8,40 €
4 Archivo y organizació	14	SOBRE BURBUJA	nº 15 220x265 , FSC	1 Unidad	0,20 €	42	8,40 €
4 Archivo y organizació	15	SOBRE BURBUJA	nº 17 240x340	1 Unidad	0,30 €	147	44,10 €
4 Archivo y organizació	16	CAJA CARTERAS PARA PLASTIFICAR	Carterita para plastificar 54x86 125micras 01021400 CAJA 100unidades	caja de 100 fundas	3,50 €	8	28,00 €
4 Archivo y organizació	17	CAJA CARTERAS PARA PLASTIFICAR	Carterita para plastificar A4 80 micras 6003201 CAJA 100unidades	caja de 100 fundas	13,00 €	17	221,00 €
4 Archivo y organizació	18	SOBRES ADHESIVOS CDS/DVDS	Sobre de plástico para CD con trasera adhesiva. Sin solapa. Paquete de 12 unidades	Paquete 12 hojas	3,40 €	91	309,40 €
4 Archivo y organizació	19	FUNDAS MULTITALADRO CDS/DVD	Funda multitaladro porta CD-DVD en polipropileno extra de 110 micras. Con 11 Taladros. 110 micras , 05750044	Paquete 12 hojas	4,00 €	51	204,00 €
4 Archivo y organizació	20	FUNDAS MULTITALADRO PLANOS	Funda planos en PVC A4, corte oblicuo.4 Taladros. 110 micras , 05750044	CAJA DE 100	15,40 €	33	508,20 €
4 Archivo y organizació	21	FUNDAS MULTITALADRO TAMAÑO A4/Fº	Fundas polipropileno multitaladro con refuerzo blanco y acabado piel naranja. Grosor 60	CAJA DE 100	4,00 €	42	168,00 €
4 Archivo y organizació	22	MARCADORES DOBLE CARA ADHESIVAS	Indice autoadhesivo de doble cara, para señalización de catálogos, libros, etc. Colores	bolsa de 24 unid.	2,00 €	100	200,00 €
4 Archivo y organizació	23	SEPARADORES CARTULINA	Separador de cartulina ecologica 100199, multitaladro, A4, 5 posiciones de colores.	JUEGO DE 5 U.	0,60 €	29	17,40 €
<b>Grupo 5: Recambios</b>							
5 Recambios	24	ALMOHADILLA PRINTY 4911	Negro/Azul./Rojo/Verde/Violeta	1 unidad	2,00 €	6	12,00 €
5 Recambios	25	ALMOHADILLA PRINTY 4926	Almohadilla Trodat 4926 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1 Unidad	5,00 €	8	40,00 €
5 Recambios	26	ALMOHADILLA REINER 8520 P/B2	Almohadilla Reiner 8520 B2 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1 Unidad	7,00 €	2	14,00 €
<b>Grupo 6: Máquinas de oficina</b>							
6 Maquinas de oficina	27	PILA BOTON LITIO CR2032	PILA BOTON LITIO CR2032	1 Unidad	0,53 €	82	43,46 €
7 Maquinas de oficina	28	PILA CR-1220	PILA CR-1220	1 Unidad	1,80 €	25	45,00 €
6 Maquinas de oficina	29	PILAS ALCALINAS LR06 BL/4	PILAS ALCALINAS LR06 bister de 4	blister de 4	1,60 €	100	160,00 €
6 Maquinas de oficina	30	PILAS ALCALINAS LR14 BL/2	PILAS ALCALINAS LR14 Blister de 2	1 blister de 2	2,10 €	20	42,00 €
6 Maquinas de oficina	31	PILAS ALCALINAS LR20	PILAS ALCALINAS LR20 , UNIDAD	1 UNIDAD	3,50 €	20	70,00 €

CSV : GEN-7a52-3b7b-5ed7-08ca-57fd-2bc3-1e31-d30b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 10/07/2019 13:12 | Sin acción específica



6 Maquinas de oficina	32	PILA3 RECARGABLES HR03 AAA	PILA DURACELL recargable HR03 AAA, unidad	1 unidad	9,00 €	2	18,00 €
6 Maquinas de oficina	33	PILAS RECARGABLES HR06 AA	PILA DURACELL recargable HR06 AAA, unidad	1 unidad	10,00 €	2	20,00 €
6 Maquinas de oficina	34	ROLLOS CALCULADORA 56,5	Rollo de papel blanco apropiado para cualquier máquina sumadora, registradora, balanzas,	Paquete de 10 rollos	3,00 €	6	18,00 €
6 Maquinas de oficina	35	ROTULADORA DYMO LETRATAG	Maquina DYMO LT-100H. Incluye funciones habituales como estilos de tipos de letra	1 Unidad	24,00 €	1	24,00 €
<b>Grupo 7: Pequeño material de oficina</b>							
7 M.Oficina	36	AGENDA DIA PAGINA	Agenda DÍA página encuadernada de aproximadamente 288 pag. y medidas	1 Unidad	12,00 €	20	240,00 €
7 M.Oficina	37	AGENDA ENCUADERNADA SEMANA VISTA	Agenda SEMANAL - Tamaño 17x24 cm. Aproximadamente 176 páginas a 2/2 colores.	1 Unidad	9,00 €	10	90,00 €
7 M.Oficina	38	BANDERITAS	Banderita adhesiva, se pega y despega sin dañar el documento. Se puede escribir encima	Paquete 50 unidades	1,87 €	800	1.496,00 €
7 M.Oficina	39	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Cinta adhesiva doble cara FIXO-DUO, ideal para pegar carteles, fotos, etc. medidas: 5m x	1 Unidad	2,00 €	29	58,00 €
7 M.Oficina	40	CINTA PRECINTO 066X48	Cinta pack-FIXO 66x48 de polipropileno, 480664, rollo Marron o transparente	1 Unidad	0,81 €	153	123,93 €
7 M.Oficina	41	CINTA PARA ROTULAR BROTHER TZ LAMINADA 12x8	Cinta laminada TZe para rotuladora BROTHER de 12mm x 8m. Todos los colores.	1 unidad	15,00 €	5	75,00 €
7 M.Oficina	42	CINTA ROTULAR DYMO	Cinta DYMO S0721510 de papel de 12 mm. x 4 m. (91200) para DYMO Letratag	1 unidad	6,00 €	3	18,00 €
7 M.Oficina	43	CINTA ROTULAR DYMO LETRA TAG	Cinta para DYMO Letratag, de plastico de 12 mm. x 4 m. (91201,.....) todos los colores	1 unidad	7,00 €	16	112,00 €
7 M.Oficina	44	PINZA PALA ABATIBLE 15 mm	Pinza metalica de pala abatible 15mm color negro ARTES 113	CAJA DE 12 UNIDAD	0,05 €	46	2,30 €
7 M.Oficina	45	PINZA PALA ABATIBLE 19 MM	Pinza metalica de pala abatible 19mm color negro ARTES 112	CAJA DE 12 UNIDAD	0,06 €	23	1,38 €
7 M.Oficina	46	PINZA PALA ABATIBLE 25 mm	Pinza metalica de pala abatible 25mm color negro ARTES 111	CAJA DE 12 UNIDAD	0,07 €	25	1,75 €
7 M.Oficina	47	PINZA PALA ABATIBLE 32 mm	Pinza metalica de pala abatible 32mm color negro ARTES 110	CAJA DE 12 UNIDAD	0,08 €	35	2,80 €
7 M.Oficina	48	PINZA PALA ABATIBLE 41mm	Pinza metalica de pala abatible 41mm color negro ARTES 109	CAJA DE 12 UNIDAD	0,15 €	25	3,75 €
7 M.Oficina	49	PORTA CARNETS CON PINZA	Tarjeta identificativa 60x90	1 unidad	0,32 €	10	3,20 €
7 M.Oficina	50	SELLOS	Sello Automático sin fechador	1 unidad	3,15 €	5	15,75 €
<b>TOTAL</b>							<b>14.600,81 €</b>

CSV : GEN-7a52-3b7b-5ed7-08ca-57fd-2bc3-1e31-d30b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 10/07/2019 13:12 | Sin acción específica



ANEJO I					
LOTE II					
CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA/FAX NO INVENTARIABLES					
CONSUMO ESTIMADO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.					
Nº DE ORDEN	Concepto	Presentación	Precio Unitario OFERTA DO	Unidades	Importe sin IVA
1	CD-R 80 C/50	Caja de 50 unidades	16,00	108	1.728,00 €
2	DVD+R	1 Unidad	0,70	680	476,00 €
3	PENDRIVE 16 GB	1 Unidad	6,00	120	720,00 €
4	PENDRIVE 32 GB	1 Unidad	10,00	120	1.200,00 €
5	PENDRIVE 64 GB	1 Unidad	22,00	90	1.980,00 €
6	TARJETAS MICRO SD 32GB	1 Unidad	14,00	120	1.680,00 €
7	RATÓN ÓPTICO USB COLOR NEGRO	1 Unidad	8,00	30	240,00 €
8	TECLADO USB CON LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES ESPAÑOL QWERTY COLOR NEGRO	1 Unidad	35,22	5	176,10 €
9	Cartucho de datos LTO 6 - 2,5 TB y etiquetas de numeración secuencial consecutiva con las ya existentes	1 Unidad	45,00	146	6.570,00 €
10	HP LASER JET 4100 SERIES	C8061X TONER NEGRO	153,48	57	8.748,36 €
11	HP LASER JET 4200	Q1338A TONER NEGRO	161,88	30	4.856,40 €
12	HP LASER JET 4250	Q5942A TONER NEGRO	157,08	21	3.298,68 €
	HP LASER JET 4350		157,08	24	3.769,92 €
13	HP LASER JET P3005	Q7551A TONER NEGRO	129,82	24	3.115,68 €
14	SAMSUNG ML-2851ND	ML-2850B	107,88	3	323,64 €
15	HP DESIGNJET 1050C	C4820A CABEZAL TINTA NEGRA	165,25	9	1.487,25 €
		C4821A CABEZAL TINTA CYAN	165,25	3	495,75 €
		C4822A CABEZAL TINTA MAGENTA	165,25	3	495,75 €
		C4823A CABEZAL TINTA AMARILLA	165,25	3	495,75 €
		C4846A Designjet 1000 series/1000 plus series / 1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 cian, 350ml	143,94	6	863,64 €
		C4847A Designjet 1000 series/1000 plus series /1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 magenta, 350ml	143,94	6	863,64 €
		C4848A Designjet 1000 series/1000 plus series /1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 amarillo, 350ml	143,94	6	863,64 €
16	HP DESIGNJET T1100	C4871A Designjet 1000 series/1000 plus series /1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 negro, 350ml	143,94	6	863,64 €
		C9383A TINTA MAGENTA Y CYAN	64,01	12	768,12 €
		C9384A TINTA NEGRA MATE NEGRO Y AMARILLO	64,01	12	768,12 €
		C9403A TINTA NEGRA MATE VIVERA	69,64	12	835,68 €
		C9371A TINTA CYAN VIVERA	69,94	12	839,28 €
		C9370A TINTA NEGRA FOTOGRAFICA VIVERA	69,94	12	839,28 €
		C9372A TINTA MAGENTA VIVERA	69,94	12	839,28 €
		C9373A TINTA AMARILLA VIVERA	69,94	12	839,28 €
		C4950A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR NEGRO	158,34	6	950,04 €
		C4951A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR CYAN	158,34	6	950,04 €

CSV : GEN-7a52-3b7b-5ed7-08ca-57fd-2bc3-1e31-d30b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 10/07/2019 13:12 | Sin acción específica



17	HP DESIGNJET 5500	C4952A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR MAGENTA	158,34	6	950,04 €
		C4953A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR AMARILLO	158,34	6	950,04 €
		C4954A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR CYAN CLARO	158,34	6	950,04 €
		C4955A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR MAGENTA CLARO	158,34	6	950,04 €
		C4930A TINTA NEGRA	175,14	6	1.050,84 €
		C4931A TINTA CYAN	191,94	6	1.151,64 €
		C4932A TINTA MAGENTA	191,94	6	1.151,64 €
		C4933A TINTA AMARILLA	191,94	6	1.151,64 €
		C4934A TINTA CYAN CLARO	191,94	6	1.151,64 €
		C4935A TINTA MAGENTA CLARO	191,94	6	1.151,64 €
18	HP BUSINESS INKJET 2800, HP COLOR INKJET CP 1700, HP OFFICEJET PRO K 850	C4844AE TINTA NEGRA	35,65	39	1.390,35 €
		C4812A MAGENTA CABEZAL	36,80	18	662,40 €
		C4010A AMARILLA CABEZAL	30,00	10	002,40 €
		C4836AE TINTA CYAN	36,80	18	662,40 €
		C4837AE TINTA MAGENTA	36,80	18	662,40 €
		C4838AE AMARILLA	36,80	18	662,40 €
		C4810A TINTA NEGRA CABEZAL	36,80	18	662,40 €
19	EPSON LQ 300	CINTA EPSON 7753 BLACK	6,30	18	113,40 €
20	ZEBRA	ROLLOS DE 2000 ETIQUETAS DE POLIPROPILENO PARA IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TERMICA CON RIBBON DE 65x30 mm IMPRESORA ZEBRA TLP 2844	16,00	180	2.880,00 €
		RIBBON IMPRESORA ZEBRA TLP 2844-84X74 (REF. V361377)	7,00	180	1.260,00 €

**TOTAL**

**74.669,99 €**





ANEJO I				
LOTE III				
MATERIAL IMPRESO				
CONSUMO ESTIMADO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.				
Nº DE ORDEN	MODELO	PRECIO UNIDAD	UNIDADES PREVISTAS	TOTAL
1	SOBRE DIN A4- 229 x 324	0,1246	8000	996,80
2	SOBRE BOLSA DIN A4- 229 x 324	0,1643	5000	821,50
3	SOBRE CUARTILLA- 190 x 250	0,1180	8500	1.003,00
4	SOBRE MINISTRO- 120 x 176	0,0816	3500	285,60
5	SOBRE MINISTRO- 120 x 176 HIDROLOGIA	0,0816	500	40,80
6	SOBRE 115 x 225 CON VENTANA DERECHA	0,0639	28000	1.789,20
7	SOBRE 115 x 225 SIN VENTANA	0,0783	1500	117,45
8	SOBRE 115 x 225 CON VENTANA DERECHA, P/NOTIFICACION	0,0639	22500	1.437,75
9	SOBRE 115 x 225 CON VENTANA IZQUIERDA, P/NOTIFICACION	0,0667	19000	1.267,30
10	SOBRE FOLIO PROLONGADO 260 x 360	0,1312	5000	656,00
11	SOBRE BOLSA FOLIO PROLONGADO 260 x 360	0,2216	4500	997,20
12	SOBRE BOLSA 310 x 410	0,3748	3000	1.124,40
13	BOLSA KRAFF REFORZADO 310 x 410	0,6019	500	300,95
14	BOLSA KRAFF REFORZADO 229 x 324	0,1984	500	99,20
15	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES, 4 HENDIDOS, 2 TALADROS, DE 2,5 CM	0,4068	1000	406,80
16	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES, 4 HENDIDOS, 2 TALADROS, DE 4 CM	0,5181	1000	518,10
17	CARTULINA BLANCA PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 3 CM	0,6405	1500	960,75
18	CARTULINA BLANCA PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 6 CM	0,6405	100	64,05
19	CARTULINA BLANCA PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 1,5 CM	0,6405	8684	5.562,10
20	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 225 x 310	0,2260	4800	1.084,80
21	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES SIN IMPRESIÓN DE 240 X 320	0,1554	200	31,08
22	CARPETA PAPEL 125 GRS. DE 215 X 298 SIN IMPRESIÓN	0,0562	200	11,24
23	CARPETAS 46 x 62 CM CARTULINA AZUL CLARO 250 GRAMOS, TINTAS 1+0 TROQUELADAS	0,5732	1000	573,20
24	PARTES DE TRABAJO 50 HOJAS CON CUATRO TALADROS	5,1592	10	51,59
25	PARTES DE SALIDA-RECORRIDO VEHICULOS 50 HOJAS	4,9388	25	123,47
26	LIBRETAS DE DATOS PLUVIOMETRICOS DE 14 HOJAS POR LAS DOS CARAS 216 X 150	2,4804	25	62,01
27	LIBROS DE INCIDENCIAS 7 JUEGOS 3 HOJAS, SIN LEGISLATURA	9,5468	5	47,73
28	LIBROS DE INCIDENCIAS 25 JUEGOS 3 HOJAS, CON LEGISLATURA	20,6149	5	103,07
29	ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS 3 HOJAS COPIATIVAS EN BLOC DE 50	6,1514	25	153,79
30	ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS - ANEXO VI 3 HOJAS COP. EN BLOC DE 50	6,1514	25	153,79
31	FORMULARIOS DE CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRAS EN BLOC DE 100	3,7257	27	100,59
32	NOTIFICACIÓN PREVIA DE INSPECCIÓN 2 HOJAS COPIATIVAS EN BLOC DE 50	4,5198	50	225,99
33	TALONARIOS LAVADO VEHICULOS COPIATIVO DE 50 HOJAS 155 X 105	5,5120	25	137,80
34	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES ARCHIVO PRESIDENCIA 147 X 98	0,1323	200	26,46
35	CUARTILLA HIDROLOGIA DE 115 X 151 HIDROLOGIA IMPRESIÓN DOS CARAS	0,1323	200	26,46

CSV : GEN-7a52-3b7b-5ed7-08ca-57fd-2bc3-1e31-d30b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 10/07/2019 13:12 | Sin acción específica



Nº DE ORDEN	MODELO	PRECIO UNIDAD	UNIDADES PREVISTAS	TOTAL
36	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE SANCIONADOR Y DOS TALADROS	0,2084	200	41,68
37	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE DE VERTIDOS CON TEXTO EN LAS DOS CARAS	0,2084	200	41,68
38	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE GENERAL CON DOS TALADROS	0,1378	18000	2.480,40
39	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE DE DENUNCIAS CON TEXTO EN LAS DOS CARAS Y DOS TALADROS	0,1378	1600	220,48
40	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 SIN IMPRIMIR	0,0772	18000	1.389,60
41	TARJETAS DE VISITA 56 X 90	0,2050	2000	410,00
42	TARJETA 148X 108	0,2865	100	28,65
43	ETIQUETAS 1 TINTA LABORATORIO	0,0656	200	13,12
44	ETIQUETAS ADHESIVAS LABORATORIO	0,0397	500	19,85
45	A4 1+1 TINTA CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	0,0503	500	25,15
46	FICHAS HIDROLOGÍA CAUDALES	0,1561	200	31,22
47	FICHAS HIDROLOGÍA ALTURAS DE ESCALA	0,2447	200	48,94
48	PAPEL CONTINUO "ACUSES RECIBO CORREOS GENERALES"	0,0970	5000	485,00
49	PAPEL CONTINUO "ACUSES RECIBO CORREOS ESPECIALES"	0,1488	45000	6.696,00
50	CAJAS C1: ARCHIVADOR DEFINITIVO 254 x 100 x 350 IMPRESIÓN POR UN LATERAL LARGO Y OTRO CORTO	1,1000	1000	1.100,00
51	CAJAS C5: CAJA EMBALAJE 490x365x175 IMPRESIÓN POR LAS DOS CARAS MAS ANCHAS Y TAPA EMBALAJE 495x380x50 SIN IMPRESIÓN	4,4000	200	880,00
52	CAJAS CB1: ARCHIVADOR DEFINITIVO 255x116x348 MM, IMPRESIÓN POR UN LATERAL LARGO Y OTRO CORTO	1,2500	1000	1.250,00
53	CAJAS CB5: CAJA EMBALAJE 460*360*175 MM IMPRESIÓN POR LAS DOS CARAS MAS ANCHAS Y TAPA EMBALAJE 470*375*50 MM SIN IMPRESIÓN	3,4000	100	340,00
<b>TOTAL</b>				<b>36.863,80</b>

CSV : GEN-7a52-3b7b-5ed7-08ca-57fd-2bc3-1e31-d30b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 10/07/2019 13:12 | Sin acción específica

